

## Comentario semanal de mercado y empresas

Esta semana va a quedar marcada como la semana de la Tregua Comercial entre Estados Unidos y China, aunque por el momento no es un acuerdo definitivo, sí lo podríamos clasificar como un Pre-Acuerdo.

EE.UU., y China acordaron suspender por un período de 90 días la mayoría de los aranceles sobre sus respectivos productos, lo que representa una rebaja significativa de las tensiones comerciales entre ambas potencias económicas. Por ahora se sabe que los aranceles recíprocos se reducirían en un 115%. Recordemos que hasta antes de las conversaciones EE.UU., aplicaba un 145% y China un 125%.

En resumen, los nuevos aranceles quedarían en 30% desde EEUU a los productos chinos y los aranceles de China a EEUU bajarían a 10%.

Este avance se produjo después de que representantes comerciales de Estados Unidos y China mantuvieran importantes conversaciones en Suiza durante el fin de semana recién pasado.

Ayer martes conocimos el dato macroeconómico internacional más importante de la semana, que es el IPC de abril de EE.UU.:

IPC General evidenció un alza de 0,2% mensual (vs 0,3%e y -0,1% anterior), con lo que en tasa interanual bajó a 2,3% (vs 2,4%e y 2,4% anterior), en tanto, Subyacente mensual 0,2% (vs 0,3%e y 0,1% anterior), Subyacente interanual 2,8% (vs 2,8%e y 2,8% anterior)

El dato de IPC es una buena noticia porque por el momento da cuenta que no hay presiones inflacionarias producto de los aranceles que había impuesto Trump desde el 2 de abril. Este dato de IPC de abril daría más espacio para que la Fed pueda bajar la tasa de política monetaria en su próxima reunión del 18 de junio, donde hasta antes de este dato había un 12% de probabilidad de recorte de -25 pb.

También de EE.UU., ya conocimos el Índice NFIB de optimismo de las pequeñas empresas de abril, el que marcó 95,8 puntos, ubicándose por debajo de los 97,4 puntos de la medición anterior, pero por sobre las expectativas que eran que registrara 94,9 puntos.

**A nivel nacional, con la tregua comercial entre EE.UU., y China, nuestro nuevo Target para el IPSA es de 8.650 Puntos.**

Las acciones que se verían más favorecidas por el acuerdo parcial entre EEUU y China serían precisamente aquellas que se han visto más castigadas por las escaramuzas comerciales, nos referimos a las empresas exportadores de materias primas tales como

SQM, CMPC, Copec y CAP, en tanto, a nivel internacional, impacto positivo directo sobre la naviera Hapag Lloyd, de la cual Vapores es dueña del 30%.

La de mayor atractivo debería ser SQM, porque ha sido precisamente la más perjudicada por los aranceles, porque se estaban viendo afectadas las exportaciones desde China a EE.UU., de vehículos, celulares u otros productos que demandan litio.

Después le seguiría Vapores, puesto que la guerra comercial podría haber afectado hasta en un 6% el tráfico mundial de contenedores. Por lo tanto, si no volvemos a una nueva escalada arancelaria y se llega a un acuerdo definitivo prontamente, será muy bueno para el comercio mundial, no sólo el comercio entre EE.UU., y China.

Después seguirían CMPC y Copec y finalmente CAP, que ahora sólo tiene el área CMP (Minería) tras el cierre de Huachipato.

Respecto a si habría un rebalanceo entre acciones que ya han rentado bastante durante este año 2025, haciendo una toma de utilidad para invertir más en las acciones rezagadas, estimamos que más que un rebalanceo, las rezagadas deberían recuperar al menos 2/3 de la rentabilidad perdida, en tanto, el otro tercio lo recuperarían una vez que se alcance un acuerdo definitivo.

En cuanto a las que hasta el momento presentan una buena rentabilidad, igualmente seguirán subiendo porque el optimismo permea a todas las acciones, pero, por cierto, con un rendimiento moderado.

En otro plano, el Banco Central dio a conocer la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) de mayo, donde los consultados estiman que:

- i) El IPC suba un 0,2% en mayo, un 0,10% en junio y que en diciembre cierre en 4,00%.
- ii) La tasa de política monetaria (TPM) se mantendría en 5,00% en la próxima reunión y en la subsiguiente, para bajar a 4,75% en 5 meses y cerrar en 4,50% en diciembre 2025.
- iii) El IMACEC de abril habría registrado un crecimiento de 2,1%, el PIB del 2T25 crecería un 2,5%, PIB año 2025 +2,0%.

Finalmente, queremos recordar que aquellas acciones de nuestras carteras recomendadas en que nuestro precio objetivo ha sido alcanzado o incluso superado y las mantenemos en cartera, es porque se encuentran prontas a reportar resultados o bien serán sujeto de revisión ante el nuevo escenario internacional, por lo tanto, la recomendación es mantener.

## DISCLAIMER

El presente informe no presta asesoramiento financiero personalizado. Ha sido elaborado con independencia de las circunstancias y objetivos financieros particulares de las personas que lo reciben. El inversor que tenga acceso al presente informe debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que éstos no han sido tomados en cuenta para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario.

El contenido del presente documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Renta 4 Chile, con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y está sujeto a cambios sin previo aviso. Este documento está basado en informaciones de carácter público y en fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por Renta 4 Chile por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Renta 4 Chile no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. Ni el presente documento ni su contenido constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni puede servir de base a ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo. Renta 4 Chile no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida directa o indirecta que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes de los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

Renta 4 Chile tiene implementadas barreras de información y cuenta con un Reglamento Interno de Conducta de obligado cumplimiento para todos sus empleados y consejeros para evitar o gestionar cualquier conflicto de interés que pueda aflorar en el desarrollo de sus actividades.

Los empleados de Renta 4 Chile pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opciones contrarias a las expresadas en el presente documento.

Ninguna parte de este documento puede ser: (1) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (2) redistribuida o (3) citada, sin permiso previo por escrito de Renta 4 Chile. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Renta 4 Chile.

Alonso de Córdova, 5752, Las Condes, Santiago.